



POLÍTICA PÚBLICA: NÚM. WIOA-06-2019-A

FECHA: miércoles, 27 DE octubre DE 2021

ASUNTO: ENMIENDA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ACTIVIDAD DE ADIESTRAMIENTO A LA MEDIDA

REFERENCIA: LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN DE LA FUERZA LABORAL (WIOA P. L. 113-128)

Según revisión realizada por parte de la División de Monitoría y Cumplimiento del Departamento del Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), se le recomienda a la Junta Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado realizar la siguiente enmienda según se establece en la reglamentación aplicable. Es por ello que se presenta la siguiente enmienda para atender la Política Pública y que esta esté cónsona con los Reglamentos, Manuales, Guías y Leyes aplicables para estos fines.

III. BASE LEGAL

ACTUAL:

- Ley de Oportunidades y de Innovación para la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), Sección 3 (14)
- “Federal Register” Vol. 81 No. 161, Secciones 680.760 y 680.770
- “Training and Employment Guidance Letter TEGE” WIOA No. 19-16 emitido por el Programa de Empleo y Adiestramiento adscrito al Departamento del Trabajo Federal el 1 de marzo de 2017

ENMIENDA

III. BASE LEGAL

Se enmienda la Base Legal para que lea de la siguiente manera:

- “Federal Register” Vol. 81 No. 161, Secciones 680.760 y 680.770;
- La Sección 134 (c) (3) (D) (xi), que establece que los servicios de adiestramiento disponibles pueden incluir Adiestramiento a la Medida, con el compromiso de un patrono o un grupo de patronos de emplear a un individuo después de completar exitosamente el adiestramiento;

- Ley de Oportunidades y de Innovación para la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), Sección 3 (14);
- “Training and Employment Guidance Letter TEGL” WIOA No. 19-16 emitido por el Programa de Empleo y Adiestramiento adscrito al Departamento del Trabajo Federal el 1 de marzo de 2017.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta enmienda a la *Política Pública para la Actividad de Adiestramiento a la Medida* será efectiva al momento de su aprobación por parte de los miembros de la Junta Local de Desarrollo Laboral y de la Junta de Directores de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/ Dorado.

En Barceloneta, Puerto Rico, hoy 27 de octubre de 2021.



Sr. Miguel Vega Rivera
Presidente
Junta Local de Desarrollo Laboral



Hon. María M. Vega Pagán
Presidenta
Junta de Directores de Alcaldes

Nota: En este documento se estará utilizando el género masculino para hacer referencia a ambos géneros de manera que se facilite la lectura del mismo. Este estilo de redacción no pretende implicar la supremacía de un género sobre otro.